



El Pacto Mundial sobre Migración: Qué es lo que necesitamos

La Red de Mujeres en la Migración (WIMN) celebra el nuevo enfoque de la comunidad global sobre la urgencia de promover la cooperación internacional en la gobernanza de las migraciones. Afirmamos la primacía de los derechos humanos, independientemente del estatus migratorio, y urgimos a que el Pacto se comprometa firmemente y cumpla con las obligaciones existentes por parte de los Estados de respetar, proteger y satisfacer los derechos humanos de todas las personas migrantes.

Entendemos que “mujeres en la migración” incluye a:

- Mujeres en países de origen, tránsito y destino y mujeres que son familiares de las personas migrantes.
- Mujeres y niñas lesbianas, bisexuales, transgénero, queer e intersexo (LGBTI+).
- Mujeres trabajadoras migrantes en una variedad de empleos, no sólo trabajadoras domésticas o mujeres en situación de trata.

El Pacto Mundial debe:

1. Tomar en cuenta opresiones múltiples:

Las mujeres en la migración experimentan una diversidad interseccional de identidades (como, por ejemplo, raza; edad; discapacidad; orientación sexual e identidad de género, etc) y sufren opresiones múltiples. El Pacto debe asegurar que todas las identidades estén reconocidas e integradas en todas las políticas.

2. Afirmar la agencia de las mujeres

Las mujeres migrantes no son una “población vulnerable” que necesita protección. Las actuales políticas migratorias son las que *ponen* a las mujeres en una situación de vulnerabilidad. Al focalizarse en la protección, se limitan la autonomía y los derechos de las mujeres.

El Pacto debe reconocer:

- A las mujeres migrantes como agentes de cambio y luchadoras por sus derechos, no como “víctimas”
- La protección de los derechos de las mujeres, no la “protección de las mujeres”
- Las políticas anti-trata y anti-tráfico no deben justificar políticas restrictivas y discriminatorias en nombre de “proteger a mujeres y niñas”.

3. Focalizar en la regularización y no-criminalización

La migración irregular o sin documentos no es un crimen. El paso a través de las fronteras, la residencia y los permisos de trabajo son temas administrativos no penales.

El Pacto debería:

- No criminalizar la migración irregular y el tráfico, y no relacionar a éstos con la trata de personas.
- Llamar a los estados a desafiar activamente el racismo y la xenofobia que rodean la migración regular e irregular.
- Poner fin a la detención a causa de la migración irregular.

Para más información sobre WIMN visitar www.womeninmigration.org

- Reconocer los derechos humanos universales de las personas migrantes en las normas y en la práctica. Las fronteras no son zonas de excepción.
- Implementar una separación real –o “cortafuegos”- que garantice el acceso a la justicia y los servicios independientemente del estatus migratorio.

4. Respaldo de los Derechos Laborales y terminar con los esquemas de Migración Circular

El Pacto debería estar basado en los derechos de las personas migrantes, no en el movimiento de mano de obra para suplir la demanda y los intereses corporativos. Las mujeres migrantes no deberían ser consideradas como “instrumentos del desarrollo” – un marco focalizado sólo en los beneficios económicos obtenidos en base al trabajo de las personas migrantes.

El Pacto debería:

- Garantizar que las mujeres migrantes tengan acceso a todos los derechos humanos y laborales, independientemente del sector económico en el que trabajen y su estatus migratorio.
- Cuestionar la dependencia en las remesas que algunas naciones computan como ayuda al desarrollo. En su lugar, se debería apuntar a:
 - La puesta en funcionamiento de políticas de comercio, fiscales y macro-económicas que fortalezcan los presupuestos nacionales para que los países de origen puedan garantizar los derechos sociales y económicos de su población.
 - El cumplimiento por parte de las naciones desarrolladas de sus compromisos de Ayuda Oficial al Desarrollo como parte de la responsabilidad compartida por el desarrollo global.
 - Asegurar que los nuevos sistemas de migración laboral permitan la portabilidad de las visas y la documentación; no atar la visa o el permiso de trabajo a un empleador en particular; permitir que a las trabajadoras la libertad de asociación y el acceso a todas las leyes laborales; no discriminar por razones de género o por segregación laboral.
- No promover los programas de trabajo temporario y migración circular como una solución al desarrollo.
- Promover programas de regularización que ofrezcan vías para la ciudadanía, y priorizar la unidad familiar por sobre el control migratorio (teniendo en cuenta que la familia puede tomar diversas formas).
- Tener en cuenta las inequidades globales estructurales que han forzado a migrar a las personas e institucionalizar mecanismos para dar respuesta a estas cuestiones.

5. Aumentar la participación de la sociedad civil en la gobernanza de las migraciones

Las mujeres en la migración deben ser reconocidas e incluidas en los espacios políticos que tienen impacto en sus vidas a nivel local, regional y global.

El Pacto debería:

- Institucionalizar las voces de las mujeres migrantes en el monitoreo y la implementación del Pacto, considerando modelos como los Grupos Mayores del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sustentable o el Foro Permanente de Pueblos Indígenas.